INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 31/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DEL IPS"

CONTRATO N° 146/2012

TODO MORFI S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 146/2012

Contrato de Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma TODO MORFI S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..11.....días del mes de .....Mayo.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TODO MORFI S.R.L.**, con RUC Nº 80023406-5, domiciliada en la calle Alcides Basualdo Nº 405 esquina Hipólito Carrón (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Valeria Angélica MEDINA**, con Cédula de Identidad Nº 4.008.412, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios Tercerizados de la Provisión de Alimentos a Pacientes y Funcionarios del Hospital Geriátrico"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Prestación de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Servicio Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos Servicios serán prestados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 028-011/12 de fecha 03 de abril de 2012.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana María Lezcano Giménez
Gerente Reg. Nº 3491
Hospital Geriátrico

TODO MORFI S.R.L.
DA CONVIDA BIENES... SERVICIA
Teléfono: 601 715

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 435/12 de fecha 20 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 2.192.516.750 (Guaraníes dos mil ciento noventa y dos millones quinientos diez y seis mil setecientos cincuenta), que afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 2 "Asistencia Médica en General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 128/12 de fecha 20 de Febrero de 2.012. El presente llamado cuenta con un monto total previsto a contratar de G. 3.069.523.450 (Guaraníes tres mil sesenta y nueve millones quinientos veinte y tres mil cuatrocientos cincuenta). La contratación es de carácter Plurianual; Los montos que afecten al Ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 31/12, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. Nº 012-004/12 de fecha 07 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 028-011/12 de fecha 03 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.714.988.426** (Guaraníes dos mil setecientos catorce millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y seis), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TODO MORFI S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant. Mín. Mensual	Cantidad Máxima Mensual	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	90101603-010	Desayuno y Merienda (PACIENTE)	36.537	73.074	Unidad	8.500	310.564.500	621.129.000
2	90101603-010	Almuerzo y Cena (PACIENTE)	36.537	73.073	Unidad	14.150	516.998.550	1.033.982.950
3	90101603-010	Colaciones*** (PACIENTE)	36.537	73.073	Unidad	3.500	127.879.500	255.755.500
4	90101603-010	Colación Funcionarios	2.555	5.110	Unidad	3.350	8.559.250	17.118.500
5	90101603-025	Agua Mineral sin gas (frío/caliente) **(PACIENTE)	52.650	105.300	Unidad	1.794	101.630.100	188.908.200
6	90101603-010	Desayuno (PERSONAL)	1.638	3.276	Unidad	8.501	13.924.638	27.849.276
7	90101603-010	Almuerzo y Cena (PERSONAL)	20.150	40.300	Unidad	14.150	285.122.500	570.245.000
							Gs.	**2.714.988.426**

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.714.988.426 (Guaraníes dos mil setecientos catorce millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y seis)

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la contratista se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios que constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

El plazo de prestación, de los servicios será de doce (12) meses contados a partir de la recepción de la Orden de entrega.

La Orden de entrega deberá ser emitida por el Administrador de Contrato en el plazo de veinte y cuatro (24) Horas, a partir de la suscripción del contrato.

La Contratista deberá entregar el servicio dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) Horas a partir de la recepción de la orden de entrega emitida por el Administrador de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones

El lugar de entrega, se realizará en el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini.-

Las inspecciones y pruebas, se realizarán en la Cocina del Hospital Geriátrico Prof. Dr. Gerardo Buongermini.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación, el Hospital de Especialidades Geriátricas, tendrá la facultad en todo momento de supervisar los procesos del servicio integral de alimentación para constatar la calidad en la preparación y manejo de los alimentos durante la vigencia del contrato.

El Hospital de Especialidades Geriátricas tendrá la facultad de solicitar a la autoridad sanitaria competente, que realice visitas de verificación sanitaria para constatar la calidad en la preparación y manejo de los alimentos durante la vigencia del contrato, recepcionando las muestras que fueren necesarias

El plazo para reparar o reemplazar los bienes, será de 30 (treinta) minutos posteriores al horario máximo de entrega fijado por cada servicio.

8- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.

El Instituto abonara los pagos mensuales acordados por mes vencido, previa presentación de las facturas con sus remisiones de entregas correspondientes, acompañadas del RESUMEN MENSUAL DEL SERVICIO PRESTADO, que justifique haber realizado los servicios, conformada por el Servicio de Nutrición y Dietética y con el V° B° de la Dirección del Hospital Geriátrico Prof. Dr. Gerardo Boungermini.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta los horarios límites de entrega establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Karen Molinas Candia
Unidad Tecnica de Contrataciones
I.P.S.

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada 1 (una) hora de retraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

MORFI S.R.L.
LA CALIDAD BIEN... SERVIDA
Teléfono: 892 715

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Mirian Rosario Giménez
Gerente
Hospital Geriátrico

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado..-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Hospital Geriátrico Prof. Gerardo Boungermini.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados posteriores al Ejercicio Fiscal 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Dr. Luis Alberto López Cordero
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Operadora Contralor Giménez
Reg. Nº 3491
Gerente de Servicio
Hospital Geriátrico

TODO MORFI S.R.L.
"Con la gente... servida"

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Graciela Duarte Giménez
Gerente
Reg. Nº 3491
Hospital Geriátrico

TODO orfi S.R.L.

Dirección:
Alcides Basualdo Nº 405 e/ Hipólito Carrón
Telef./fax.: 021 608 715
Email
todomorfisrl@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ORIGINAL

Asunción, 8 de mayo de 2012

Señores
Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente hacemos entrega de los siguientes documentos para la firma del Contrato, correspondiente a la LPN Nº 31/12 "Contratación de Servicios Tercerizados de la provisión de alimentos a pacientes y funcionarios del Hospital Geriátrico" :

- Copia Autenticada de Certificado de Interdicción de la Firma TODO MORFI SRL
- Copia Autenticada de Certificado de Quiebras de la Firma TODO MORFI SRL
- Copia Autenticada de Certificado de Interdicción de los socios de la firma.
- Copia Autenticada de Certificado de Quiebras de los socios de la firma
- Copia Autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia Autenticada de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Copia Autenticada del Poder del Representante
- Certificado Médico acompañado de Estudios Clínicos del personal.

Atentamente,

TODO orfi S.R.L. LA COMIDA BIEN...SERV Tele/fax: 608 715

Lic. Valeria Angélica Medina
Representante
TODO MORFI SRL

RECIBIDO
08 MAY 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3811786

Fecha y hora Entrada: 02/04/2012 09:11:03 a.m.

N° Liquidación: **8521247** Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **TODO MORFI SRL.** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos g_mendez_c

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8480614
N°

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION N° 8521247

FORMULARIO N°:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	421	871356-4

Titular/Comprador/Contratante: **C.I./R.U.C.:**

Conceptos	Monto
C- Informe de Anotaciones Personales	19.133
TOTAL PAGADO	**19.133**

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 30/03/2012 9:29:01

ESPECIALES

Firma Cajero

Varela Franco, Sofia Lorena Caja N° 7-Asunción

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 421
Chile 655 c/ Humaita
Teléfono 491.400
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	421
Motivo de la Solicitud: PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS	

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	TODO MORTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.

Firma y Sello del Profesional

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Complementario	Gs.

3811786

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
@EJL **Dirección General de los Registros Públicos**
@EJL **Sección de Interdicciones**

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 2 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

TODO MORFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 10 de Abril de 2012

10/04/12

EDUARDO AGUILERA ROY
OPERADOR

MA. FAUSTA FERNANDEZ ALONSO
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel [illegible] que rue a [illegible]

GLADYS ELENA PRIETO AGUILERA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
RES. Nº [illegible]
Chile 843 c/ [illegible]
Teléf.: 491.466
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3811798

Fecha y hora Entrada: **02/04/2012 09:12:20 a.m.**

N° Liquidación: **8521233** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **TODO MORFI SRL.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-5 Otros Certificados

Copia p/Registro Públicos

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que a mi vista

g. mendez. c

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
ESCRIBANA PUBLICA
Cnel. Rodríguez 1145
Tel. 441.[illegible]
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
14 R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8480600
N°

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION N° **8521233**

FORMULARIO N°:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	421	671356-4

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
D-5 Otros Certificados	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 30/03/2012 9:28:02

ESPECIALES

Firma Cajero

Varela Franco, Sofia Lorena Caja N° 7-Asunción

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos	3811798		15

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO: GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: 421 — Asiento: Asunción.

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

TITULAR DE DOMINIO TODO MORFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula ..... Distrito..... Nº Insc. Folio Fecha

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Lote Manz. Finca Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES EL PRESENTE CERTIFICADO ACOMPAÑO EN TRES HOJAS ORIGINALES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio: ..... Serie:.....Sección:.....División:.....Año:..... Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI ☐ NO ☐

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación:.....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTA NAVEGADO LOS LIBROS INDICES INFORMO FOLIAS DE ORDEN.....

FIRMA: Poder Judicial SRL

OBSERVACIONES:

Asunción, 02 de 04 de 2012

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Marcelo Tesia Portillo Registrador D.G.R.P.	Abog. Marcelo A. Fernández Jefe

Servicios Gráficos - Poder Judicial

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de Registros Públicos - SECCIÓN CONSULTAS

04 ABR. 2012

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que obra a folio ...

Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3840377

Fecha y hora Entrada: **19/04/2012 8:45:11**

N° Liquidación: **8584957** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **VICENTA PIRIS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos m_martinez_e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a la vista

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2

8544294

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8584957

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	421	871356-4

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
C- Informe de Anotaciones Personales	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 19/04/2012 8:20:02

Firma Cajero

ESPECIALES

Filipini Samaniego, Carlos Alexis Cajero N° 4 - Asuncion -U.O.R.I.F.

Usted ... presente fotocopia ... original que ... GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA ... Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
19 ABR. 2012
CAJA
Nº 4

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0000263

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FIGUEREDO DE AGUILERA	GLADYS EDITH		421

Motivo de la Solicitud: PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	PIRIS MEZA
Nombres	VICENTA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	495.734	

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

384077

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 19 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

VICENTA PIRIS MEZA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 495734.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inte e inhabilitación.----

Asunción, 24 de Abril de 2012

24/04/12

BLAS CARETE GAONA
Solicitador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

GLADYS EDITH

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3840388

Fecha y hora Entrada: **19/04/2012 8:46:37**

N° Liquidación: **8584922** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **MARIA EUGENIA TORRES** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

dn_martinez

es fiel reflejo de su original que obra a mi vista. Conste.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
NOTARIO PÚBLICO
ESCRIBANO Nº 421
REG. Nº 421
Chile 835 c/ Humaita
Teléf.: 491.436
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8544259
Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8584922

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	421	671356-4

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
C- Informe de Anotaciones Personales	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo
FECHA Y HORA 19/04/2012 8:18:05

ESPECIALES

Filippini Samaniego, Carmen Nº Caja Nº 4 - Asuncion - D.C.R.P.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
19 ABR 2012
CAJA Nº 4

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
Escribano Público
Calle Nº 1 Esquina
Teléfono 491.456
Asunción - Paraguay

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CEP 0000264

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
FIGUEREDO DE AGUILERA	GLADYS EDITH		421

Motivo de la Solicitud: PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	TORRES FERREIRA
Nombres	MARIA EUGENIA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	2.850.290	

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	==========
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Publico o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

384/0388

Id: 3 **Fecha Entrada: Asunción, 19 de Abril de 2012**

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA EUGENIA TORRES FERREIRA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2850290.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter e inhabilitación.----

Asunción, 24 de Abril de 2012

24/04/12

BLAS CAÑETE GAONA
Gobernador

PODER JUDICIAL
Dirección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

Presente fotocopia es copia fiel del original que

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

* 3 8 4 0 3 5 9 *

Fecha y hora Entrada: **19/04/2012 8:42:48**

N° Liquidación: **8585094** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **VICENTA PIRIS** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a la vista. Doy fe.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
ESCRIBANA PÚBLICA
RUC. Nº 441
Chile 835 c/ Humaita
Teléf.: 491.455
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es del reflejo de su original que tuve a la vista. Doy fe.-

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 421
Chile 835 c/ Humaitá
Teléf.: 491.486
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
85444431

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8585094

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Docto Matrícula Profesional	R.U.C.
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	421	871356-4

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
D-6 Otros Informes	19.133
TOTAL PAGADO	19.133

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 19/04/2012 8:26:03

Firma Cajero

Filipini Samaniego, Carlos Alexis - Caja Nº 4 - Asunción - D.C.R.J.

ESPECIALES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
19 ABR. 2012
CAJA
Nº

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0000203

Reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada (Día / Mes / Año)	Hora de Entrada (Hora / Min / Seg)

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FIGUEREDO DE AGUILERA	GLADYS EDITH		421

Asiento /Domicilio: ASUNCION CHILE No. 835

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Domicilio		Vigencia del Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponde

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contratos de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contratos de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / Nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otro	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social: Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PIRIS MEZA	VICENTA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 495.734

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

DUPLICADO

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Asunción, ... de 20.....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Imundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

05 ABR. 2012

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3840374

Fecha y hora Entrada: **19/04/2012 8:44:33**

N° Liquidación: **8584981**

Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **MARIA EUGENIA TORREZ**

N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

m_martinez_p

GLADYS LUJ... FIGUEREDO
NOT...
ESCRIB...
R...
Chile...
Tel...
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Tacanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-2
8544317

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8564981

FORMULARIO Nº:0

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA	491	871356-4

Titular/Comprador/Contratante: C.I./R.U.C.

Conceptos	Mon
D-6 Otros Informes	19.1
TOTAL PAGADO	19.13

SON GUARANIES diecinueve mil ciento treinta y tres

FORMA DE PAGO Efectivo
FECHA Y HORA 19/04/2012 8:21:02

Firma/Cajero

ESPECIALES

Filipini Camperigo Cabral Alexis Caja Nº 4 - Asuncion -D.C.R

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
19 ABR. 2012
CAJA
Nº 4

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a la vista. Conste.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
ESCRIBANO PUBLICO
Matrícula Nº 491
Chile 655 c/ Humaita
Teléf.: 431.486
Asunción - Paraguay

Registrac.
Mes | Año

Monto

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 000020

espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FIGUEREDO DE AGUILERA	GLADYS EDITH		421

Asiento /Domicilio: ASUNCION CHILE No. 835

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación/ nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social: Nombres:

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social: TORREZ FERREIRA

Nombres: MARIA EUGENIA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2.850.290

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

ORIGINAL

Lote: 2282389, Cons.: 12

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709009447

FECHA 07/05/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023406	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	TODO MORFI SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/08/2012 NÚMERO DE CONTROL : 901A0923

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180023406901a0923

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.-

GLADYS ESTHER ... ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 421 Chile 835 c/ Humaita Teléf.: 491.466 Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 47697

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 193 y Pdte. Rca. de la Amistad

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002408 — Nro.Constancia: 47697

Razón Social: TODOTIMORH SRL

Actividad Principal: EXPLOTACION DE NEGOCIOS DEL RAMOS GASTRONOMICO

Fecha Inscripción: 26/11/2002 — Cantidad Asegurados: 5

Nº Patronal(es)
0006-84-0501

Vencimiento
17/05/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
jelaraca 17/04/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARIA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Sec. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero Patronal de los asegurados declarados, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios de salud de forma eficiente y humanizada con calidad, generando en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el reflejo de su original que tuve a mi vista. C.F.

EDITORIAL
ESCOBAR
Chile 1[illegible] / Humaitá
Teléfono 491.456
Asunción - Paraguay

Gladys Edith Figueredo de Aguilera

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REGISTRO Nº 421
CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

Oficina: Chile 835 e/Piribebuy y Humaitá - Telef.: 491 486 - Part. 607 325

Escritura de : PODER GENERAL AMPLIO.-

Otorgado por: la Firma TODO MORFI S.R.L

A favor de: la Sra. VALERIA ANGELICA MEDINA

Escritura Nº: DIEZ Y SIETE (17).-

Folio: 53 y sgtes.-

Reg. Contratos: COMERCIAL "A".-

Año: 2011.-

Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a la vista.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tengo a la vista.

SERIE AI 3674983

ESCRIBANO : GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 835 C/HUMAITA
REGISTRO : 121

PODER GENERAL AMPLIO OTORGADO POR LA FIRMA "TODO MORFI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SRA. MARIA ANGELICA MEDI

ESCRITURA NUMERO:DIEZ Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de República del Paraguay, a los VEINTA días del mes de ABRIL del año mil DOCE, ante mí GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA, Notaria Pública, del Registro Notarial Número Cuatrocientos veinte, comparece la señora VICENTA PIRIS MEZA, de nacionalidad paraguay con Cédula de Identidad Civil No.495.734, de estado civil solter domiciliada a los efectos de éste acto en la casa 1071.112 de la cal Hipólito Carrón casi Dr.Zubizarreta, de esta ciudad Capital, mayor edad, a quien conozco, manifiesta que cumplió con las leyes de carácte personal, doy fe.- La compareciente concurre a éste acto en nombre representación de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TODO MORFI con RUC No.80023406-5, en su carácter de Gerente, suficientement facultada en virtud del Titulo Cuarto de la Constitución de la Sociedad la que fue constituida por Escritura Pública Nº de fecha 22 d agosto de 2001, formalizada ante la Notaria Pública Adela Melgarejo d Bellenzier, en donde constan su denominación, domicilio, objeto, capita social, sistema de administración, facultades de los gerentes y demás condiciones que establecen su funcionamiento legal, inscripto dicha escritura en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Ilmo. Turno Dr.Carlos H. Mendoza, Sria. a cargo de Norma Emilce Cristaldo, según A.I. Nº 1835 del setiembre de 2001, anotado bajo el Nº 650, Serie "A", al folio 5079 y sgtes. Sección

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Contratos, el [illegible] de septiembre de 2001, y en la Sección Personas Juridicas y Asosciaciones, bajo el Nº 478, folio 4067 y sgtes. Serie "F" el 19/IX/2001.- Posteriormente por Esc.Púb.Nº 33 del [illegible]/02/2003 pasada ante la N.P.Marta Patricia Apodaca López se formalizó la cesión de cuotas de capital, en la que los señores CARLOS MAGNO BENITEZ LEZCANO Y MARIA VICENTA FERNANDEZ NUÑEZ adquirieron las cuotas sociales de las señoras Myrian Estela Duarte Encina y Maria Catalina Resck de Crosa, cuyo testimonio fue debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. Maria Jesús Bogado de Schubeius, Sría Ernesto R. Fiore S., según providencia del 03/02/2004, anotado bajo el Nº 227, Serie "E" folio 2426 y sgtes. Sección Contratos, el 05 de marzo de 2004, y en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº 398 y al folio 3672 Serie "C" el 21 de junio de 2004. Por Esc.Púb.Nº 32 de fecha 23 de agosto de 2006, pasada ante mi la Notaria Pública Autorizante, obrante al folio 97 y sgtes. del Protocolo de Actos y Contratos Comercial Sección "E", se formalizó la Cesión de Cuotas Sociales y modificación del Contrato Social en la que el señor JUAN VICENTE BENITEZ PIRIS Y FATIMA MARIA TORRES FERREIRA, adquirieron las cuotas sociales de los esposos Carlos Magno Benitez Lezcano y Ma. Vicenta Fernández Nuñez, cuyo testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos,Sección Pers.Jur.y Asoc.bajo el No.[illegible], folio 18.276 y sgtes.Serie "E" el 18/10/2006 y en el Registro Público de Comercio,ordenado por el Sr.Juez de 1a.Inst.en lo Civil y Comercial del 13º Turno Dr.Alejandro Sosa, Sría.Silvia de Vargas,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AI 3574984

ESCRIBANO : GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 835 C/HUMAITA
REGISTRO : 421

s/Prov.del 13 de octubre de 2006,bajo el No.611, Serie "C", folio 66
Sección Contratos,el 13/10/2006. Y por última Escritura Pública
setenta, del 20/12/2010, pasada ante mi la Autorizante, obrante al fo
231 sgtes. Protocolo Civil Sección "B", a mi cargo, los socios J
VICENTE BENITEZ PIRIS Y FATIMA MARIA TORRES FERREIRA, cedieron
cuotas sociales a las actuales socias señoras MARIA EUGENIA TORR
FERREIRA Y VICENTA PIRIS MEZA, quienes adquirieron el carácter
Gerentes debiendo actuar y representar a la sociedad en forma indistint
según lo prescripto por la escritura pública de constitución, es
Ultima modificación se halla inscripta en la Dirección Gral.de los Re
Púb.Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.25, folio 25
Serie "D" el 21 de enero de 2011. Y en el Reg.Púb.de Comercio, Secci
Contratos, bajo el No.65, Serie "D", folio 636 el 17 de febrero de 2011.
Omito reproducir en la presente el Estatutos Social y la
modificaciones mencionadas que no se formalizaron ante mi por haberl
agregados a la Esc.Púb.No.32 del 23 de agosto de 2006, pasada ante mi l
Autorizante, obrante al folio 97 sgtes del Protocolo de Actos
Contratos Comercial Sección "A", a la que me remitiré para lo qu
hubiere lugar en derecho. Y la señora VICENTA PIRIS MEZA en la
representación invocada, DICE: Que en nombre de la firma "TODO MORF
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" viene a otorgar a favor de la
señora VALERIA ANGELICA MEDINA, de nacionalidad argentina, con Cédula de
Identidad Paraguaya No.4.008.412, de estado civil casada, PODER GENERAL
AMPLIO para que actuando en nombre y representación de la firma "TODO
MORFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA" ejecute y realice los

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

negocios de la misma, pudiendo: 1) Comprar y vender mercaderías, productos, frutos y demás artículos; efectuar cuántas operaciones y actos constituyan el objeto o fines de la sociedad; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, dar y exigir recibos o cartas de pago; realizar operaciones de exportación, importación, fabricación, representación, distribución y compraventa de toda clase de artículos y productos.- 2) Representar a la sociedad en cualquiera y todos los asuntos ante los Poderes Públicos, Administración Pública, Municipalidades, entidades autárticas o mixtas, Ministerios, Aduanas, Departamento N.de Trabajo, Correos y Telégrafos, Flota Mercante, Oficinas Perceptoras de Impuestos y cualquier repartición, dependencia o funcionario y empresa de transportes en general, con poder suficiente para retirar mercaderías, correspondencias u otros efectos, y despacharlos, pudiendo a ese fin firmar declaraciones, conocimientos, recibos y cuántos documentos se requiriesen, designar despachantes de aduanas y agentes marítimos, si fuese menester; solicitar licencias o autorizaciones relacionadas con la fabricación, distribución, compraventa y adquisición de artículos o productos del ramo de sus actividades o que necesite para su consumo y utilización. Retirar de las oficinas correspondientes, compañías ferroviarias, navieras y de transporte cartas simples o certificadas y de cualquier clase, telegramas, encomiendas, giros, bultos, mercaderías y cartas dirigidas o consignadas a la sociedad; y ante las mismas despachar los que la firma poderdante tenga que remitir.- 3)Para que tramite todos los asuntos relacionados o que se refieran a importaciones, exportaciones,

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AI 3674985

ESCRIBANO : GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 835 C/HUMAITA
REGISTRO : 421

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.

reembarque etc. y firme la documentación correspondiente, preser
manifiestos de buques, sus copias y traducciones, firme los roles, l
relaciones de cargas simples o lastras, transbordo, giros, et
presencie las descargas, solicite las rectificaciones de l
manifiestos, firme los recibos de las mercaderías recibidas
consignación y de las removidas, y las guías de expedición, de fianzas
practique cualquier otro acto que fuere conducente a los fines indicado
- 4) Para que solicite y obtenga préstamos o créditos de los banco
entidades o particulares y perciba las cantidades respectivas. Al efec
podrá realizar toda clase de operaciones con los bancos, relacionad
con las actividades sociales, abrir o clausurar cuentas corrientes
operar con ellas y con las ya existentes; depositar dinero, cheques
letras de cambio y otros documentos o valores, pudiendo asi misn
endosarlos, extraer total o parcialmente esos depósitos o los efectuado
a nombre de la sociedad por terceros, incluso los preexistentes
firmando los cheques y demás documentos. Girar cheques contra depósito
o en descubierto, hasta las sumas autorizadas en cada caso. Y tramitar
gestionar en general todos los asuntos bancarios, tales como lo
relativos a contrato de divisas, permisos de importación y exportación
hacer manifestaciones de bienes, formular declaraciones de toda índole
cuantas peticiones correspondan, cumplir los requisitos y recaudos as
como todas las diligencias relativas a las actividades sociales.- 5
Librar, aceptar, descontar, adquirir, enajenar y negociar de cualquier
modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales y demas documentos de
crédito, pudiendo renovar, amortizar, cancelar o prorrogar dichos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

documentos.- 6) Solicitar y obtener concesiones, patentes, privilegios, marcas de fábrica y de comercio.- 7) Contratar locaciones de servicios, y tomar en arrendamiento o subarriendo inmuebles y otros bienes.- 8) Para presentarse en reuniones comerciales, junta de acreedores y concursos en que la sociedad tenga interes o parte.- 9) Cobrar y percibir sumas de dinero o valores en especie y crédito de cualquier clase que se adeuden o adeudaren a la sociedad, por cualquier concepto, dar recibos o cartas de pago y otorgar cancelaciones; formular y formalizar requerimientos, emplazamientos, protestas y protestas.- 10) Para que a los fines de éste mandato celebre toda clase de actos, convenios y contratos que se relacionen, directa o indirectamente con los fines sociales, ajustando los precios, cantidades, forma de pago, plazos, intereses, pactos y las demás condiciones, en cada caso, pudiendo modificarlos, prorrogarlos, renovarlos, rescindirlos o cancelarlos, incluso los realizados antes de ahora; y firmar los instrumentos públicos y privados requeridos.- 11) Presentarse a Licitaciones, apertura de sobres etc. Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. Y representar a la SOCIEDAD en todos los asuntos y cuestiones judiciales o administrativos que al presente tenga o se suscitare en lo sucesivo, sea como demandada, actora o en cualquier otro carácter, cualesquiera que fuere su naturaleza y jurisdicción a que corresponda, pudiendo al efecto concurrir, por sí o por apoderado, ante los Juzgados, Tribunales y las demás autoridades competentes de cualquier orden; presentar escritos, peticiones, documentos, testigos y todo género de pruebas; poner o absolver posiciones, declinar o

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo de su original que he tenido a la vista. Consta de ... hojas útiles.

SERIE A1 674986

ESCRIBANO : GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 835 C/HUMAITA
REGISTRO : 421

prorrogar jurisdicciones, asistir a las audiencias y comparendo
producir pruebas e informaciones, prestar o deferir juramentos, apelar
interponer otros recursos legales o desistir de ellos, demandar de nulida
recusar, tachar, comprometer en árbitros arbitradores, celebrando l
compromisos del caso; cobrar y percibir; solicitar embargos preventivo
ejecutivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojo
desahucios; dar o exigir fianzas o cauciones; proponer calígrafo
tasadores, partidores y toda clase de peritos y otros funcionario
asistir a juicios verbales y reuniones de acreedores, pedir quiebras
concursos civiles de sus deudores e intervenir en juicios sucesorios
que la sociedad sea parte o tenga algún interés; formular quejas
denuncias, recabar el auxilio de las autoridades competentes y
adopción de medidas conservatorias en protección de los derechos
intereses de la sociedad; verificar o impugnar pagos por consignación;
practicar cuántos más actos, trámites y diligencias fueren menester
convenientes a los fines de este mandato.- Se deja expresamente aclarado
que las facultades de disposición de bienes inmuebles y de constitución
de derechos reales podrán ejercerlas cualquiera de las socias Gerentes d
la Sociedad.- Previno al haber de la inscripción.- Leídale por mi est
escritura a la compareciente, ésta ratifica todo lo expresado en ella,
en consecuencia la otorga y suscribe ante mí. Doy fé de haber recibido
personalmente la declaración de la otorgante.- LEO a la compareciente la
presente escritura quién se ratifica del contenido de la misma y la
firma como dice acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo cual y de
haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 433
Chile 835 c/ Humaitá
Teléf. [illegible] 146
Asunción - Paraguay

doy fe.-FIRMADO:VICENTA PIRIS MEZA. HAY UN SELLO QUE DICE:"TODO MORE S.R.L." ANTE MI:GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA. ESTA MI FIRMA Y SELLO DE ESCRIBANA.---

A ESTA ESCRITURA LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL No. 3788224 SERIE "AK".

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº [illegible]
Chile 835 [illegible]
Teléf. [illegible]
Asunción - Paraguay

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AK Nº 378822

ESCRIBANO : GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 835 C/HUMAITA
REGISTRO : 421

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y SIETE

folio 53 SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 421.-

con asiento en ASUNCION PARAGUAY

y autorizada por GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA.-

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA

a los CUATRO días del mes

de MAYO del año DOS MIL ONCE.-

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
ABOGADA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 421
Chile c/ Humaitá
Teléf.: 491.496
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.-

Este es un documento para UOC

A. G. Zampichápolos S.A.

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Marisol Vázquez
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3189199

Fecha y hora Entrada: **05/05/2011 8:54:18**

N° Liquidación: **7092890** Monto Liquidación: **67400**

Interviniente/Solicitante: **GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA**

Titular/Propietario : **TODO TODO MORE S.R.L.** N° Formulario: **3029520**

N° Hoja Seguridad/Resolución: **378223** N° Minuta : **0**

Sección: **Poderes y Bienes**

Concepto/s

Poderes (General)

T.E. Poder General

Copia Registro Públicos dgmendoza_c

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista. Conste.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
ESCRIBANA PÚBLICA
R.S.C. N° 4201
Chile 835 c/ Nuloita
Teléf.: 491.486
Asunción - Paraguay

tuve a mi vista. Conste.

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
ESCRIBANA PÚBLICA
R.S.C. N° 4201
Chile 835 c/ Nuloita
Teléf.: 491.486
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3029520

LEY 284/71, 1185/85, 889/95, 116/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 8773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/RE
FIGUEREDO DE AGUILERA	GLADYS EDITH	421

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS, NOMBRES
2.1	LA FIGMA TODO MODA S.A.E.I.
2.2	VALERIA ANGELICA MEDINA
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	DIRECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
17	30	04	11	[illegible]	[illegible]	

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL/GS.	CUENTA MATRICULA	CTA. DEL CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICUL

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO MONEDA)	TASA	TOTAL
PODER GENERAL	[illegible]		[illegible]

5.2 EXONERACIONES	LEY		PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION		[illegible]

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INCISO	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR [illegible]

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

	BANCO
CHEQUE	
EFECTIVO	
NRO.	

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son verídicos y completos

GLADYS EDITH FIGUEREDO DE AGUILERA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 421
Chile 835 c/ Humaitá
Tel. 491 486

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/06/2011 12:39:18